Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE INFORMATICA
REFERENCIA PASAPORTES-CCC-CP-2021-0011

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veinte uno (2021); Siendo las tres horas treinta minutos de la tarde (3:30p.m.), previa convocatoria se reunieron a en las Oficinas del La Dirección General de Pasaportes, los funcionarios siguientes: **Licda. Maria A. Perez,** en calidad de **Presidenta** del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, en representación del Director General de Pasaportes; **Licdo. Carlos M. Heredia Santos**, Director Jurídico; **Licdo. Hector M. Guzmán Sánchez,** Director de Planificación y Desarrollo; **Licdo. Manuel G. Florian Labourt**, Encargado del Departamento Financiero y la **Licda. Monika Félix Estevez,** Encargada de la Oficina de libre acceso a la Información pública (OAI), todos en sus respectivas calidades, Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2021-0011,** para **LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE INFORMATICA PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.** ha decidido lo siguiente:

PREAMBULO:

RESULTA: Que en fecha veintidós (22) de septiembre del año 2021, fue publicado el aviso de convocatoria del Proceso de Comparación de Precios Referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2021-0011,** para **LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE INFORMATICA PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES** ha decidido lo siguiente:

RESULTA: Que en fecha cinco (05) de octubre del año 2021, siendo las 11:00am., se llevó a cabo el acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas sobre A, del proceso de comparación de precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2021-0011,** con la supervisión de la **Dra. Carmen Delia Moquea Genao,** Notario Público de los del Numero del DN., con la presentación de propuestas de las siguientes empresas: **1)- FL BETANCES Y ASOCIADOS SRL., 2)- MEDIATRIX SRL., 3)- SINERGIT S.A., Y 4)-COFAXCOMP EIRL.,** siendo esta última descalificadas **FL BETANCES Y ASOCIADOS SRL., Y COFAXCOMP EIRL.,** por no cumplir con los requerimientos y especificaciones contemplados en la ficha técnica;

RESULTA: Que en fecha trece (13) de octubre del año 2021, a las 11:00am., se llevó a cabo la apertura de propuesta económica contenida en el sobre B, del proceso de comparación de precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2021-0011,** con la supervisión de la **Dra. Carmen Delia Moquea Genao,** Notario Público de los del Numero del DN., y la presentación de las propuestas de las empresas **MEDIATRIX SRL., Y SINERGIT S.A,** siendo acogida la propuesta de **MEDIATRIX SRL.,**

RESULTA: Que, en fecha 12 de octubre del 2021, este comité dicto su informe de evaluación técnica en el cual habilita a las oferentes **MEDIATRIX SRL. Y SINERGIT S.A.,** e inhabilita a las oferentes **FL BETANCES Y ASOC. SRL., Y COFAXCOMP EIRL.,** por no haber cumplido con los requisitos contenidos en la ficha de especificaciones técnicas;

RESULTA: Que, en fecha la 14 de octubre del 2021 la oferente **COFAXCOMP EIRL.** elevo un recurso de impugnación alegando haber cumplido con las especificaciones contenidas en la ficha técnica, habiendo obtenido un porcentaje de 81,5% en la evaluación de la calidad u oferta de sus insumos

RESULTA: Que, en fecha 25 de octubre del 2021, la división de compras y contrataciones notifico copia del referido recurso a los oferentes **MEDIATRIX SRL., Y SINERGIT S.A.,** con el propósito de que emitieran su opinión sobre el particular, al tenor de lo consagrado en el art. 67 de la ley 340/2006 pero estos no emitieron ninguna opinión al respecto:

RESULTA: Que, en fecha 29 de octubre del 2021, este comité dicto la resolución acogiendo el fondo de dicho recurso, modificando su propia decisión y ordenando la apertura del sobre B, contentivo de las ofertas económicas, para el día 04 de noviembre del 2021, a las 11:00am.;

RESULTA: Que en fecha 04 de noviembre del 2021, este comité de compras con la supervisión del Dr. Julio R. Méndez Romero, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, apertura el sobre B, contentivo de las ofertas económicas de la oferente **COFAXCOMP EIRL.,**

RESULTA: Que, en fecha 04 de noviembre del 2021, los peritos designados al efecto, emitieron su dictamen, recomendando validar la oferta presentada por la empresa **MEDIATRIX SRL.,.** por entender que es la más económica y por vías de consecuencia resulta ser la más conveniente a los intereses de la institución;

RESULTA: Que, en fecha 05 de noviembre del 2021, este comité dicto su informe de evaluación económica en el cual acoge la recomendación de los peritos, validando la oferta de la empresa **MEDIATRIX SRL.** ascendente a la suma de **DOS MILLONES SESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD$2,604,885.40),** por no haber cumplido con los requisitos contenidos en la ficha de especificaciones técnicas y resultar ser la más conveniente a los intereses de la institución.

RESULTA: Que según el Artículo 16 Numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 establece que la Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes

con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

RESULTA: Que de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios, que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

RESULTA: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

RESULTA: Que según los establecen los Art. 4 numeral 7, literal g, del reglamento de aplicación No. 543-12, "el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los interés de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración".

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012; **VISTO:** El informe pericial dictado por el Ing. Sandy Rivas y el Licdo. Juan Fco. Rosa de fecha 04 de noviembre del año 2021; **VISTO:** El acto autentico num. 08 folio 16 y 17 de fecha 13 de octubre del 2021, del protocolo de la Dra. Carmen Delia Mosquea, Notario Público de los del Numero del DN., **VISTO:** El acto autentico num. 70 folio 134 y 135, de fecha 04 de noviembre del 2021, del protocolo del Dr. Ramón R. Méndez Romero, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional; **VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropiación Presupuestaria aprobado por el Departamento Financiero, por el monto de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$4,550,000.00); VISTO:** Las especificaciones técnicas elaboradas al efecto.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR el proceso de comparación de precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2021-0011,** para **LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE INFORMATICA PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES** a la oferente **MEDIATRIX SRL.,** provista del Registro Nacional de Contribuyente **No. 1-30-33426-9,** por un monto de **DOS MILLONES SESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD$2,604,885.40),** en razón a la calidad, diversidad e idoneidad del oferente en la presentación de su oferta las cuales han sido previamente

examinadas y evaluadas y cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENA la notificación de los resultados del presente proceso a los oferentes participantes, en la forma y modo estipulado en el artículo 102 del reglamento de aplicación de la ley 340-06, emitido mediante decreto No. 543-12.

TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENA la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la institución como en el del órgano rector a los fines de dar cumplimiento al principio de transparencia y publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del reglamento de aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENA al Director Jurídico, proceder a la elaboración del Contrato correspondiente a esta Contratación y someterlo a la aprobación y firma del Director General.

No habiendo nada más que tratar, siendo las tres horas cincuenta minutos de la tarde (03:50 pm) del día, mes y año arriba más indicado, se dio por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, procediéndose a la redacción de la presente acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todos las comparecientes, procedieron a firmarla en señal de aprobación.

Licda. Maria A. Perez
Presidente del Comité Compras en representación del Director General.

Licdo. Carlos M. Heredia Santos
Director Jurídico.

Licdo. Hector M. Guzmán Sánchez.
Director de Planificación y Desarrollo.

Licdo. Manuel G. Florian Labourt
Encargado del Departamento Financiero.

Licda. Monika Félix Estevez.
Encargada de la Oficina de libre acceso a la Información pública (OAI).